

Ombrazan
Cajano tita
en el conseru
en este escrito



SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

M. Y. Ayuntamiento

D.^{no} Alonso Gonzalez. Diputado aprobado y verino de
esta villa A. V. con el respeto debido. Expone: La
u mas tiempo de tres años y medio q. esta sirviendo a este
publico, asosi a sus igualados, como en qualesquier car.
go q. por esta R. Justicia se le a mandado, como por este
V. Ayuntamiento principalmente en el Llanes
q. huro quando la epidemia de Sevilla, en N.º.º.º.º.º.
no el exponente desempeñax con la eficacia q. fue bien
notoria, sin reparar en las contingencias q. pudieran
averse presentado en su salud, y abandono de sus igual
lados y familia, siendo bien sabido q. el q. dice admitio
el referido encargo, a la vista de no aver querido otros
facultativos remediar una causa tan urgente a la
humanidad, como recomendada por nuestro Monarca.
Luego q. acepto el exponente el referido encargo, se
le prometio, q. amas de pagarle su diario se le grati
ficaria, y remuneraria sus particulares servicios;
y aunq. esto no se verifico, siempre propicio, a el
servicio de este publico, no a escusado fatiga ni en
cargos q. se a puesto a su cuidado. En este estado. y
penetrado de las confianzas y justificaciones de tan
respectable cuerpo, propone q. en atencion a lo expuesto